

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
 - EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
 - SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR
-

ACTA N° 15

En la ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de Octubre del año 2009, siendo las 13.30 horas se reúnen los señores:

Sr. Seberiano Valderrama, Sr. Mariano Barrientos, Sr. Jorge Lechman, Sr. Darío Loreto, Sr. Fabián Cevallos, Sr. Roberto W. Maslup, Sr. Renato Casanueva y el Ing° J. Ricardo Águila Wilder; a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Condiciones de trabajo con viento.

Los presentes acuerdan por unanimidad que las operaciones de buques porta contenedores serán suspendidas cuando la velocidad del viento supere los 20 nudos/hr (37.04 km/hr), a tal efecto se labrara el acta correspondiente según modelo adjunto.

Asimismo se solicita a la autoridad portuaria la urgente puesta en funcionamiento de anemómetro con señalización lumínica y/o sonora

No siendo para más y siendo las 14.30hs se da por finalizada la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

